

ID DEL VOTANTE

¿TENGO QUE MOSTRAR UNA ID?

Los trabajadores electorales le preguntarán por una ID, pero no necesita tener una identificación hasta enero del 2019. En vez de mostrar ID, usted puede simplemente firmar una declaración jurada y emitir una papeleta regular para votar.

Usted debe tener una ID si:

- Se inscribió para votar por correo después del 1 de enero del 2003 y nunca ha votado en las Elecciones Primarias o Generales en su condado
- Su nombre no aparece en el registro electoral como un votante activo
- Se registrará a votar en persona el día de las elecciones
- Se mudó de donde estaba inscrito para votar
- Se ha puesto en duda su derecho a votar

¿QUÉ CLASE DE ID SE ACEPTAN?

Si se requiere que muestre su ID en las urnas, se aceptan los siguientes documentos:

Para comprobar identidad: Cualquiera de las siguientes son identificaciones aceptables, siempre y cuando estén vigentes, sean válidas, y tengan una fecha de vencimiento:

- Licencia de conducir o carnet de ID de Iowa o otro estado
- Pasaporte de los EE. UU.
- Carnet de ID militar de los EE. UU.
- Tarjeta de identificación tribal
- Carnet de ID expedido por su trabajo
- Carnet de ID estudiantil de una escuela secundaria, colegio, o universidad de Iowa

Para comprobar su dirección residencial: Si su documento de ID no tiene su dirección actual, usted puede usar cualquiera de estos documentos adicionales, siempre y cuando muestren su nombre y dirección actual:

- Contrato de arrendamiento residencial
- Declaración de impuesto sobre la propiedad
- Facturas de servicios públicos (esto incluye factura del teléfono celular)
- Estado de cuenta bancaria
- Cheque de pago del sueldo
- Documento del gobierno o cheque del gobierno.

¿QUÉ PASA SI NO TENGO NINGUNA ID?

- Puede firmar un juramento y llenar una papeleta regular siempre y cuando esté pre-registrado.
- Otro votante que esté inscrito para votar en el mismo recinto electoral puede certificar su identidad y residencia, al prestar juramento por escrito en presencia del funcionario del recinto electoral.
- Si no tiene a nadie que pueda dar fé de su identidad y residencia, usted puede emitir un voto provisional. Se le dará un impreso que explica la razón por la cual está emitiendo un voto provisional. Si la razón es que no tenía la ID apropiada, se le proporcionará una lista de identificaciones aceptables que puede traer ya sea al centro de votación antes de que las urnas cierren a las 9:00 p.m. del día de las elecciones, o a la oficina del auditor de su condado antes de la fecha tope en el impreso que se le dio.

¿CONTARÁN MI VOTO PROVISIONAL?

Su voto no se contará al menos que siga las instrucciones del impreso que se le dió cuando emitió su voto provisional. Si el problema es la ID, y usted tiene tiempo y tiene una ID en su casa o trabajo, es preferible que vaya por ella y regrese a las urnas para emitir un voto regular el día de las elecciones.

PROBLEMAS EN LAS URNAS ELECTORALES

¿QUÉ PASA SI NO ESTOY EN LA LISTA DE VOTANTES PROPORCIONADA A LOS TRABAJADORES ELECTORALES?

- Primero, pídale a un trabajador electoral que verifique la lista otra vez y que confirme que usted está en el centro de votación correcto según su dirección.
- Si está en el centro de votación correcto pero su nombre no está en la lista de votantes, usted puede ya sea *inscribirse para votar*, o *pedir una papeleta de voto provisional*.

¿QUÉ PASA SI VOY AL CENTRO DE VOTACIÓN EQUIVOCADO?

- Pida ayuda al trabajador electoral para encontrar el centro de votación correcto. O llame a la oficina del auditor de su condado, o busque su centro de votación por Internet en <https://sos.iowa.gov>.
- Tiene el derecho de emitir una papeleta provisional aunque no esté seguro si está en el centro de votación correcto.

¿TIENE PREGUNTAS? ¿NECESITA AYUDA?

OFICINA DEL AUDITOR DE SU CONDADO

Llame o mande correo electrónico. La información para contactarlos se encuentra en línea.

SECRETARIO DEL ESTADO DE IOWA

888-SOS-VOTE (767-8683)

<https://sos.iowa.gov>

Este número ayuda a contestar las preguntas que el público tiene acerca del voto. También se utiliza como una línea directa para reportar presuntos fraudes electorales.

TELÉFONO PARA LA PROTECCIÓN DEL VOTO

866-OUR-VOTE (687-8683)

LA UNIÓN AMERICANA DE LIBERTADES CIVILES

Si siente que su voto ha sido negado, contacte al ACLU de Iowa a través de legal.program@aclu-ia.org.

La Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU) es una organización nacional sin fines de lucro ni asociación política que se dedica a defender los principios de libertad e igualdad que están establecidos en la Constitución, y las leyes de derechos civiles en nuestra nación. ACLU no respalda ni se opone a ningún candidato o partido político.

En Agosto del 2018, la Corte Suprema de Iowa afirmó un bloqueo temporal de algunas porciones de la nueva ley sobre la ID de votantes y leyes de votación anticipada, diciendo que esas leyes hieren la habilidad de votar de los residentes de Iowa. Este documento refleja esa decisión. Vaya a www.aclu-ia.org para la información mas reciente.

DÉJAME VOTAR

CONOZCA SUS DERECHOS COMO VOTANTE EN IOWA

EL DÍA DE LAS ELECCIONES ES EL MARTES 6 DE NOVIEMBRE DEL 2018 Y LAS URNAS ELECTORALES ESTARÁN ABIERTAS DE 7:00 A.M. A 9:00 P.M.

¿QUIÉN PUEDE VOTAR?

Antes de votar, usted necesita *inscribirse* para votar.

Para inscribirse y votar en Iowa es necesario:

- Ser ciudadano de los EE. UU.;
- Ser residente del estado de Iowa;
- Tener por lo menos 17 años y seis meses de edad (debe tener 18 años cumplidos el Día de las Elecciones);
- Haber renunciado a su derecho al voto en cualquier otro lugar;
- No haber sido condenado por ningún delito grave (caso contrario, necesita primero que se le haya restituido el derecho al voto); y
- No haber sido declarado mentalmente incompetente para votar por un tribunal (al menos que dicho tribunal certifique que usted ya no es incompetente).

¿QUÉ PASA SI SOY UN ESTUDIANTE?

Inscríbese para votar en la dirección que considere como su residencia permanente o la dirección de su escuela, pero no ambas. Tendrá que satisfacer todos los requisitos para votar como cualquier otro votante potencial. Si tiene preguntas, puede contactar el auditor de su condado.

¿QUÉ PASA SI NO TENGO DOMICILIO?

Usted igual puede inscribirse para votar y luego votar. Simplemente describa su residencia en el formulario de inscripción para votar (por ejemplo, puede identificar un parque, un albergue, la casa de un amigo o un familiar, o cualquier otro lugar donde usualmente se quede o duerma).

¿QUÉ PASA SI HE SIDO CONDENADO POR UN DELITO?

- Si lo condenaron por un **delito menor** (simple, serio, o agravado), usted puede votar. Sin embargo, puede que necesite votar utilizando una papeleta de voto ausente si es que todavía está en la cárcel.

ACLU
AMERICAN CIVIL LIBERTIES UNION
Iowa

ESTÁ INFORMACION TAMBIÉN ESTA DISPONIBLE EN WWW.ACLU-IA.ORG/VOTAR O EN INGLÉS EN WWW.ACLU-IA.ORG/VOTE.

- Si lo condenaron por un **delito grave** puede votar *sólo si* ha terminado su condena (que incluye cualquier encarcelamiento, en libertad condicional, libertad a prueba, y/o libertad supervisada) y le hayan restituido su derecho al voto.

- Si terminó su condena por un delito grave **antes de el 4 de julio del 2005**, su derecho al voto ha sido restituido automáticamente. Puede votar.

- Si terminó su condena por un **delito grave después del 4 de julio del 2005 pero antes del 4 de enero del 2011**, su derecho al voto *probablemente* fue restituido automáticamente. Pero si nunca recibió aviso por correo después de haber terminado su condena, debería verificar con la Oficina del Gobernador llamando al 515-281-5211. La Oficina del Gobernador mantiene una lista de las personas a las cuales le han restituido su derecho al voto.

- Si terminó su condena por un delito grave **después del 14 de enero del 2011**, no puede votar hasta que el Gobernador restituya su derecho al voto.

- Si lo han condenado por un delito grave y no está seguro si puede votar, o si desea que se le restituya el derecho al voto, ACLU tiene un guía completo en inglés. Vaya a www.aclu-ia.org; llame al 515-243-3988; o envíe correo electrónico a legal.program@aclu-ia.org.

INSCRIPCIÓN

QUE ES LA INSCRIPCIÓN PARA VOTAR?

Antes que pueda votar, usted necesita inscribirse para votar. Después de haberse inscripto la primera vez, es posible que necesite inscribirse nuevamente. Mire los detalles abajo.

CÓMO SÉ SI ESTOY REGISTRADO?

Verifique en www.sos.iowa.gov o llame al auditor de su condado.

¿CÓMO PUEDO INSCRIBIRME PARA VOTAR?

- **En persona** al llenar el formulario de inscripción para votar en la oficina del auditor de su condado;
- **Por correo** al llenar un formulario de inscripción para votar por correo y enviándolo a la oficina del auditor de su condado. Puede adquirir un formulario de inscripción para votar en línea en www.sos.iowa.gov o la oficina del auditor de su condado, bibliotecas, universidades, y escuelas secundarias, o llamando a la oficina del Secretario del Estado de Iowa. Llene el formulario y devuélvelo a el auditor de su condado por correo o en persona;
- **Cuando solicite servicios** en cualquier oficina del Departamento de Vehículos Motorizados (DMV), en agencias estatales que brindan asistencia pública (como Medicaid, WIC, y estampillas de comida), o servicios para personas con discapacidades. También puede inscribirse en muchas otras oficinas y agencias estatales o federales;
- **El día de las elecciones** en su centro de votación; o
- **Por Internet** si tiene una licencia de conducir vigente o carnet de ID de Iowa. Vaya a: mymvd.iowadot.gov/voterregistration y siga las direcciones.

¿CUÁNDO ES LA FECHA LÍMITE PARA INSCRIBIRSE?

Para pre-registrarse para votar por correo o en la oficina del auditor de su condado, su solicitud debe *ser recibida* a través del

correo (o entregarse en persona) antes de las 5 p.m. del día sábado, 27 de Octubre del 2018. Los formularios de inscripción por correo deben tener matasello del correo con fecha de lunes, 22 de octubre del 2018 o anterior. También puede *inscribirse* para votar en su centro de votación el día de las elecciones.

¿QUÉ PASA SI DEJO PASAR LA FECHA LÍMITE?

Todavía puede votar inscribiéndose en las urnas electorales durante el día de las elecciones. Traiga prueba de su identidad y residencia. (Las formas que se aceptan están en la lista bajo el título "ID del Votante"). Si no tiene una ID, también puede traer a un votante inscrito en su recinto electoral quien puede verificar su identidad y residencia, tomando un juramento por escrito en el centro electoral.

¿QUÉ PASA SI ME MUDO O CAMBIO MI NOMBRE?

- Tiene que **notificar por escrito** al auditor de su condado cada vez que cambie su nombre.
- Tiene que **actualizar su inscripción** existente cada vez que se muda dentro del mismo condado. Si se muda a un condado diferente in Iowa, o viene a Iowa de otro estado, usted deberá llenar un nuevo formulario.
- Si se muda y no se vuelve a inscribir, igualmente tiene posibilidad de votar. El día de la elecciones vaya a su nuevo centro de votación e inscribáse en las urnas. Traiga los documentos que necesite para comprobar su identidad y residencia (o a otro votante para que responda por usted). *Mire el título "ID del Votante."*

VOTACIÓN ANTICIPADA

¿PUEDO VOTAR ANTES DEL DÍA DE LAS ELECCIONES?

Sí. Cualquier votante inscrito puede votar antes del día de las elecciones al emitir una papeleta de voto ausente por correo o en persona en la oficina del auditor de su condado desde el 8 de octubre hasta el 5 de noviembre del 2018.

¿CÓMO PUEDO ADQUIRIR UNA PAPELETA DE VOTO AUSENTE?

- 1) Envía una solicitud para recibir una papeleta de voto ausente por correo. Puede obtener una solicitud en la oficina del auditor de su condado, llamando a la Oficina del Secretario del Estado al 515-281-5204, o puede descargarla en <https://sos.iowa.gov>.
- 2) Su auditor debe recibir su solicitud por correo para una papeleta de voto ausente antes de las 5:00 p.m. del día sábado, 27 de octubre del 2018.
- 3) Después recibirá una papeleta por correo que puede llenar y regresar por correo o personalmente.

¿CUÁL ES LA FECHA LÍMITE PARA REGRESAR MI PAPELETA DE VOTO AUSENTE?

- Para que sea contada, su papeleta de voto ausente tiene que tener matasello del correo con fecha del lunes, 5 de noviembre del 2018 o anterior, y *recibirse* en la oficina del auditor de su condado a más tardar al mediodía del martes, 13 de noviembre del 2018.

- Puede entregar a mano su papeleta de voto ausente a la oficina del auditor de su condado en cualquier momento antes de que se cierren las urnas a las 9:00 p.m. el día de las elecciones, el 6 de noviembre del 2018. (Puede asegurarse que su papeleta de voto ausente fue recibida llamando el auditor de su condado o verificando en línea en sos.iowa.gov.)

¿QUÉ PASA SI ME EQUIVOCO EN MI PAPELETA DE VOTO AUSENTE?

- No trate de borrar o tachar sus respuestas. Solicite una papeleta de reemplazo.
- Ponga la papeleta de voto ausente en el sobre de regreso con una nota que explique claramente por qué quiere una nueva papeleta.
- Escriba "papeleta estropeada" en el sobre.
- Regrese el sobre a la oficina del auditor de su condado.
- Si está preocupado por una fecha límite para votar, llame a la oficina del auditor de su condado.

VOTACIÓN EN EL DÍA DE LAS ELECCIONES

¿PUEDO TOMAR TIEMPO DEL TRABAJO PARA IR A VOTAR?

Depende. Si su horario de trabajo no le da tres horas consecutivas de descanso mientras las urnas están abiertas, tiene el derecho a tomar tiempo libre del trabajo para ir a votar. Sin embargo, debe notificarlo a su empleador por escrito antes de la jornada electoral, y su empleador tiene el derecho de especificar qué horas puede tener libre. Su empleador no lo puede penalizar o quitarle de su pago o salario regular debido a su ausencia.

¿DÓNDE VOTO?

- Tiene que votar en el centro de votación que se le asignó.
- El centro de votación que se le asignó está escrito en la tarjeta de inscripción del votante que debe recibir por correo poco después de inscribirse.
- Si tiene alguna duda, usted puede llamar a la oficina del auditor de su condado para saber dónde votar.
- También puede buscar su centro de votación en línea en sos.iowa.gov.

¿QUÉ PASA SI NECESITO AYUDA PARA VOTAR?

Tiene el derecho de elegir a una persona para ayudarlo a votar. Esto incluye a trabajadores electorales en las urnas. Puede traer a esa persona dentro de la caseta de votación. Las únicas excepciones son: no lo puede ayudar ni su empleador, ni ningún funcionario o representante de su empleador, ni un funcionario o representante de su sindicato laboral.

¿PUEDO ADQUIRIR UNA PAPELETA DE VOTO EN MI IDIOMA MATERNO?

Los materiales electorales en Iowa generalmente solo están disponible en inglés. Pero tiene derecho a traer a un intérprete a las urnas o conseguir ayuda en su idioma de quien usted elija, esto incluye a trabajadores electorales, siempre y cuando que la persona no sea su empleador, un funcionario o representante de su empleador, o un funcionario o representante de su sindicato laboral.